

Lo que nos jugamos en libertad religiosa

Estado, religión, libertad religiosa

Las relaciones Iglesia-Estado se han convertido en protagonista involuntario de esta campaña electoral. Don Rafael Palomino, catedrático del Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, analiza el papel de la religión en una democracia, que no es «un residuo tolerado para minorías», sino de precioso valor para todos los ciudadanos

Vistas las cosas con perspectiva de siglos, creo que no es desacertado afirmar que la religión recobra un papel protagonista en la vida del mundo globalizado. Los desplazamientos de dimensiones planetarias de personas llevan aquí y allá culturas, razas, lenguas y creencias. Las sociedades se hacen crecientemente plurales y, en este hecho, todos parecen ver un valor positivo.

Planteamientos que hace siglos se daban por superados en pro del progreso, se demuestran equivocados en lo que a la religión se refiere. Afortunadamente, hemos superado ya, como indica el politólogo Scott Thomas, el *prejuicio de Westfalia*, que toma su nombre del acuerdo con el que se ponía fin a las guerras europeas de religión y que generó una mentalidad de exclusión de la religión del ámbito de las relaciones internacionales y, por ende, del ámbito público. Porque se pensaba –equivocadamente– que religión y pluralismo cultural eran incompatibles.

Una mentalidad nada sospechosa, como la de Mahatma Gandhi, no duda en afirmar que «aquellos que dicen que la religión no tiene nada que ver con la política, no saben qué es la religión. La política sin religión es una trampa mortal». Y de alguna forma concuerda con esta afirmación el convencimiento del converso al catolicismo Richard John Neuhaus, para quien, cuando la religión se excluye de la arena pública, esto no significa que el espacio público se quede vacío, sino que se llena de sucedáneos (*ersatz religions*). O lo que es lo mismo, se produce la sacralización de los regímenes políticos y sociales. Algo de eso concluye Michael Burleigh en su obra *Causas sagradas*. Burleigh, siguiendo a Gauchet, sentencia que la sociedad moderna no es una sociedad sin religión, sino una sociedad cuyas articulaciones importantes se formaron metabolizando la función religiosa.

Sacralizada la democracia, declarada soberana verdad en el reino de los valores, en España parece que no queda sitio para la religión, sino es en una remota habitación del remoto hogar de los que *todavía creen*. La religión queda así subsumida al derecho de propiedad inmobiliaria o a la inviolabilidad del domicilio... ¿Es ésta la tendencia seguida fuera de nuestras fronteras? En modo alguno. Ahí están los hechos. Una vez más, en la campaña presidencial norteamericana la religión juega un

papel importante en la conformación de la opinión de la ciudadanía; el 69% de los norteamericanos cree que es importante contar con un Presidente de fuertes creencias religiosas. Sarkozy afirmaba, hace unos días, que «la República tiene interés en que exista también una reflexión moral inspirada en convicciones religiosas». En 1999, la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa no dudó en afirmar que «religión y democracia no son incompatibles. Al contrario. La democracia se ha demostrado como la mejor estructura para la libertad de conciencia, el ejercicio de las creencias y el pluralismo religioso. Por su parte, la religión –a través de su empeño moral y ético, de los valores que propugna, de su enfoque crítico y de expresión cultural– es una válida compañía para la sociedad democrática». La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), desde hace ya algunos años, alberga en su organigrama un Panel de Expertos sobre libertad religiosa y de creencias que, recientemente, publicaba unas orientaciones para la enseñanza no confesional de la religión (*Toledo Guiding Principles on Teaching About Religion and Beliefs in Public Schools*)... Cabe concluir entonces que no existe ya ni siquiera un paradigma agnóstico europeo, opuesto al paradigma creyente americano u oriental, sino un aislado paradigma *a la española*. Recientemente, la prestigiosa revista *The Economist* dedicaba un número especial a la religión; de ella extraigo la previsión demográfica palmaria: la proporción de creyentes en las cuatro religiones mayoritarias del mundo crece del 67% en 1900 al 73% de la población mundial en 2005, y podrá alcanzar el 80% para 2050. En definitiva, podemos estimar un serio error de cálculo una respuesta afirmativa a aquella pregunta de la revista *Time* en una de sus portadas del año 1966: *¿Dios ha muerto?*, un titular de prensa que parecía tener razones fundadas, cuando el hombre había conquistado los cielos, metafóricamente hablando, con la llegada a la luna tres años antes.

Una libertad preñada de vitalidad

La cuestión que se nos plantea entonces es la siguiente: ¿cuál es el cauce de relación y conexión entre el Estado democrático y la religión? Indudablemente, tal cauce es la libertad

religiosa. Una libertad preñada de vitalidad y de valor para la sociedad democrática. Una libertad positiva, no un residuo tolerado para minorías. Una libertad que, como indicaba el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, es un elemento capital para la conformación de la identidad de los creyentes, pero que al mismo tiempo es un precioso valor para ateos y agnósticos.

Difícilmente se puede entender la libertad religiosa desde una mentalidad aferrada a un trasnochado secularismo. Según la versión secularista –indica Habermas–, podemos prever que, a la larga, las concepciones religiosas se disolverán a la luz de la crítica científica y que las comunidades religiosas no serán capaces de resistir la presión de una progresiva modernización social y cultural. A los ciudadanos que adopten tal actitud epistémica hacia la religión –continúa el filósofo– no se les puede pedir, como es obvio, que se tomen en serio las contribuciones religiosas a las cuestiones políticas controvertidas, ni que examinen, en una búsqueda cooperativa de la verdad, un contenido que posiblemente sea susceptible de ser expresado en un lenguaje secular. En definitiva, para una visión secularista la libertad religiosa no sería sino una libertad menor para proteger una especie de vida en extinción. Pero las cifras, desde luego, no hablan de extinción, sino de todo lo contrario. Y lo que es más importante: una libertad *menor* difícilmente se cohonesta con un verdadero régimen democrático de derechos fundamentales.

El sociólogo Peter Berger, desde otro ángulo, apuntaba que el paradigma y el contexto con el que se medía el futuro de la religión era erróneo. En lugar de una relación creciente entre «modernización y secularización», lo lógico hubiera sido apuntar a «modernización y pluralismo». Pluralismo que, en opinión del profesor norteamericano William Cole Durham, experto en libertad religiosa y de creencias, es precisamente el substrato de la vitalidad de la libertad religiosa.

Basta un vistazo al artículo 6 de la *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en las convicciones*, de la ONU, de 1981, para tomar conciencia de la multitud de campos y áreas a los que alcanza la libertad religiosa: practicar el culto o celebrar reuniones, fundar y mantener institucio-

nes de beneficencia o humanitarias, enseñar la religión o las convicciones en lugares aptos para esos fines, solicitar y recibir contribuciones voluntarias, capacitar y elegir los dirigentes religiosos, observar los días de descanso, y un largo etcétera. Y es compartida por la doctrina jurídica, ya desde la década de los años sesenta del siglo pasado, la convicción de que la libertad religiosa puede verse lesionada tanto por acciones directas, como por medio de leyes o normas jurídicas aparentemente neutrales, que arrojan el resultado de situar al creyente en una posición de inferioridad, o en el difícil dilema de elegir entre la fidelidad a las propias convicciones o el cumplimiento de la ley que se estima contraria a las propias cre-

encias. De ahí que, en la práctica, la objeción de conciencia aparezca estadísticamente muy vinculada a la libertad religiosa.

A la hora de gestionar todas las derivaciones e implicaciones de la libertad religiosa y de creencias, los países y ordenamientos jurídicos de nuestro entorno occidental oscilan entre modelos separatistas y cooperacionistas. Los primeros abogan por contacto lo menor posible con la religión –sobre todo en el plano económico–, con el fin de garantizar la libertad religiosa de todos a través de la imparcialidad negativa. Los sistemas cooperacionistas, por su parte, prefieren atender a las singulares demandas de espacios de diálogo y relación jurídica que plantean las Iglesias y comunidades religiosas, con el

fin de prevenir posibles problemas cara a la observancia de la libertad religiosa de todos.

España eligió en su Constitución optar por un sistema de cooperación como actitud del Estado ante la libertad religiosa. Se trata de un camino que compartimos de algún modo con otros países europeos, como Italia o Alemania, y que ha sido elogiado e imitado fuera de nuestras fronteras. Sin ser un sistema acabado y perfecto –ninguno lo es–, no deja de ser al mismo tiempo una herramienta solvente para situar la libertad religiosa en nuestro país a la altura de los acontecimientos que vive nuestro mundo globalizado.

Rafael Palomino

Voto, moral y creencias

El razonamiento que hemos de desarrollar para emitir un voto acorde con las exigencias de la moral natural, común a creyentes e increyentes, tiene como primer momento (como premisa mayor) una exigencia fundamental que puede formularse así: debo votar a favor de aquella opción política que aquí y ahora, de acuerdo con mi leal saber y entender y puestos todos los medios razonables para informarme, se me presenta como la más acorde con las exigencias del bien común (entendido como conjunto de condiciones sociales que permiten a todos lograr su propia perfección y, en particular, garantizan el efectivo ejercicio de los derechos de la persona). Aceptado ese principio fundamental, he de dar otro paso: el de determinar que, de entre las opciones políticas en liza, la que responde mejor, según mi leal saber y entender, a esas exigencias del bien común es, en concreto, tal (por ejemplo, X). Y, establecida esa otra premisa (menor, la llamaría el lógico), se nos ofrece la necesaria conclusión: luego debo votar a favor de X.

A lo largo de todo este razonamiento puedo y debo poner todos los medios a mi alcance para conocer tanto las exigencias del bien común, como todas las complejas circunstancias en atención a las cuales podré identificar la opción que mejor puede servir, aquí y ahora, a ese bien común. El hecho de que la fe proporcione al creyente una especial luz para conocer con más seguridad, en toda su amplitud y profundidad, las exigencias morales antes indicadas (a las que, insistamos, debe atender todo votante), no las convierte en *exigencias-sólo-para creyentes*.

Pero el creyente no sólo puede legítimamente tener en cuenta esa especial luz, sino que está obligado a hacerlo (*aunque* sea su fe la que se la proporcione, dicho sea a efectos dialécticos), al igual que ha de atender a cuantos otros elementos le permitan el mejor conocimiento sobre las cuestiones que se ventilan con su voto. No puede exigírsele al creyente (como hacen los altavoces del laicismo más elemental) que, al votar, prescinda de esa especial luz. Imagínese que se trata de votar en un referéndum sobre la conveniencia de instalar unas determinadas centrales nucleares y usted, para cumplir la obligación de formar con rigor su criterio sobre el particular, le pide información a un amigo que es precisamente especialista en energía nuclear, de probada honradez y reconocida sensatez. ¿Alguien se atrevería a exigirle que, a la hora de votar en ese referéndum, no tuviera usted en cuenta la especial luz que sobre ese asunto le ha proporcionado su amigo? No hay ninguna razón para hacerlo, ¿verdad? Tampoco la hay para exigirle al creyente que haga como que no sabe lo que sabe, sobre las exigencias morales naturales objetivas del bien común, por el hecho de que sea su fe la que se lo hace saber.

Teófilo González Vila